

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana - MREMH

¡Informe de Gestión 2019!

Coordinación Zonal 3

Ambato, Ecuador



Lenin Moreno Garcés
**Presidente Constitucional de la
República del Ecuador**

María Fernanda Espinoza
**Ministra de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana**

Carlo Velastegui Calero
Viceministro de Movilidad Humana

Juan Carlos Brivio Borja
Coordinador Zonal 3, Encargado

Febrero, 2020

PRIMERAS PALABRAS / 4

SERVICIOS MIGRATORIOS Y CONSULARES / 6

Apostilla

Legalizaciones

Asuntos migratorios

Registros Consulares

Extractos Judiciales

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD ECUATORIANA MIGRANTE / 12

Protección al migrante

Integración del migrante

Capacitaciones a migrantes retornados y su familia

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD INMIGRANTE / 16

Protección al inmigrante

PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ 20

Diálogos Ciudadanos

Reuniones del Consejo Ciudadano Sectorial

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO / 22

Composición del talento humano

Ejecución presupuestaria

Palabras finales / 23



Lic. Juan Carlos Brivio Borja
COORDINADOR ZONAL 3, E



PRIMERAS PALABRAS

EL Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad cumple 7 años de su presencia en brindar servicios a la ciudadanía de las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua y Pastaza.

En febrero de 2012, La CZ3 inicia oficialmente sus operaciones Administrativas en las oficinas ubicadas en la ciudad de Ambato mediante la implementación de los servicios del Ministerio de relaciones Exteriores, Comercio e Integración (MRECI). El 13 de agosto del mismo año inicia la prestación de servicios consulares y migratorios.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 20 del 10 de junio del 2013, mediante el cual el Presidente Constitucional de la República dispuso “Transfórmese la Secretaría Nacional del migrantes en Viceministerio de movilidad humana e incorpóreselo en la estructura administrativa del ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración con todas las competencias, responsabilidades, atribuciones, programas, proyectos, recursos y delegaciones que le correspondían hasta antes de la expedición de este Decreto Ejecutivo. Cámbiese la denominación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración por Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana”

Que mediante disposición general el Viceministerio de Movilidad Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá plena capacidad y representación legal, para

ejercer todas las actividades y acciones administrativas y judiciales necesarias y, de esta forma, asegurar la continuidad en la ejecución de los distintos programas y proyectos que se encontraban a cargo de la Secretaría Nacional del Migrante.

En septiembre del mismo año, la CZ3 asume las competencias de movilidad humana como consecuencia de la absorción a la Secretaria Nacional del Migrante por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. A partir de entonces, brinda adicionalmente los servicios de protección a la comunidad ecuatoriana migrante y la integración del migrante retornado.

En septiembre de 2016, se reapertura de las instalaciones en la ciudad de Riobamba, con el fin de brindar un servicio de calidad a la población migrante y ciudadanía en general de la provincia de Chimborazo.

Compartimos el presente informe de gestión que recoge de manera sintética los desafíos, logros y metas alcanzadas en marco de nuestras competencias, durante el periodo enero a diciembre 2019 de la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH).

Ambato, Febrero de 2020.

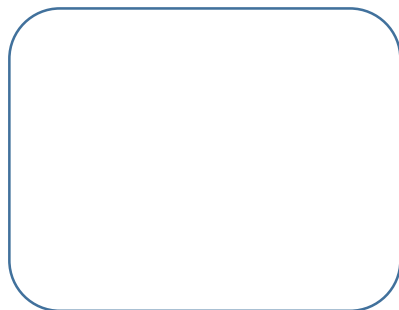
Lic. Juan Carlos Brivio Borja
COORDINADOR ZONAL 3, E

SERVICIOS MIGRATORIOS Y CONSULARES



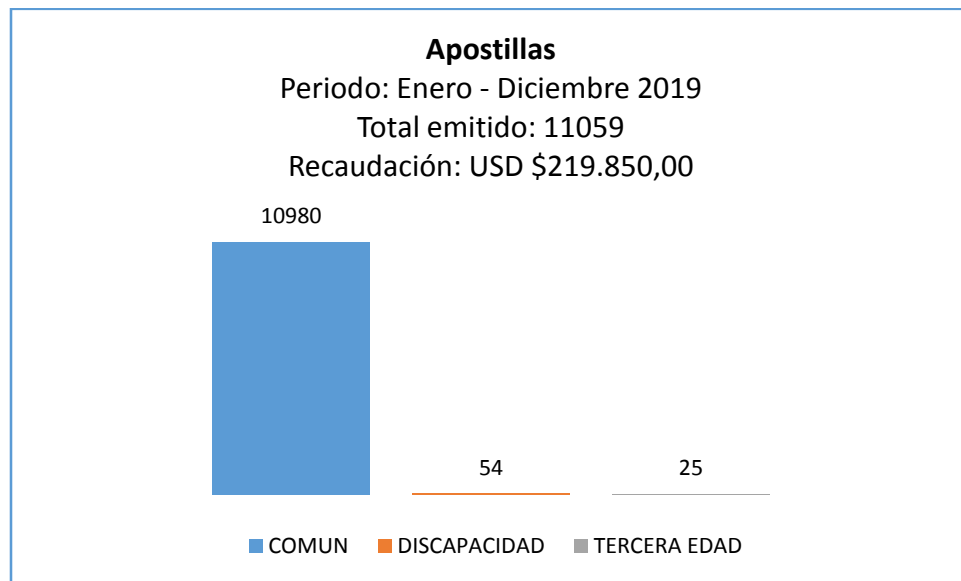


Ministerio
de **Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana**

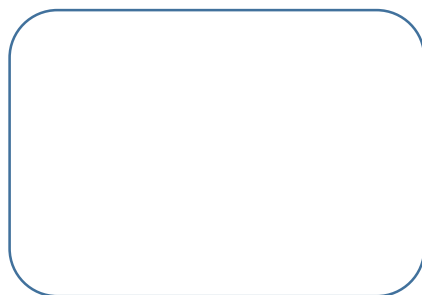


APOSTILLAS

La apostilla tiene como objetivo la certificación de documentos públicos que emitidos por un Estado, van a ser presentados por el interesado en otros países a fin de otorgar validez en el exterior, haciendo innecesaria la legalización consular o diplomática u otro tipo de certificación adicional.



Durante el año 2019 en la Coordinación Zonal 3 se han apostillado 11059 documentos, distribuidos de la siguiente manera: 54 corresponde a personas con discapacidad, 25 personas de la tercera edad y 10980 apostillas pertenecen a personas en general, esto representa una recaudación USD \$ 219.850,00 dólares americanos.



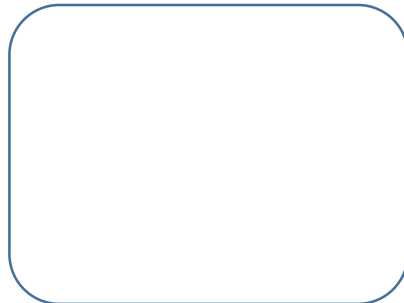
LEGALIZACIONES

Es el acto administrativo llevado a cabo por las Unidades de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el Ecuador; o, por un agente consular extranjero debidamente acreditado en el Ecuador, o, por el funcionario consular ecuatoriano en el exterior; quienes mediante la verificación

y comprobación de la firma que aparece en el documento presentado, proceden a dar fe de su otorgamiento.

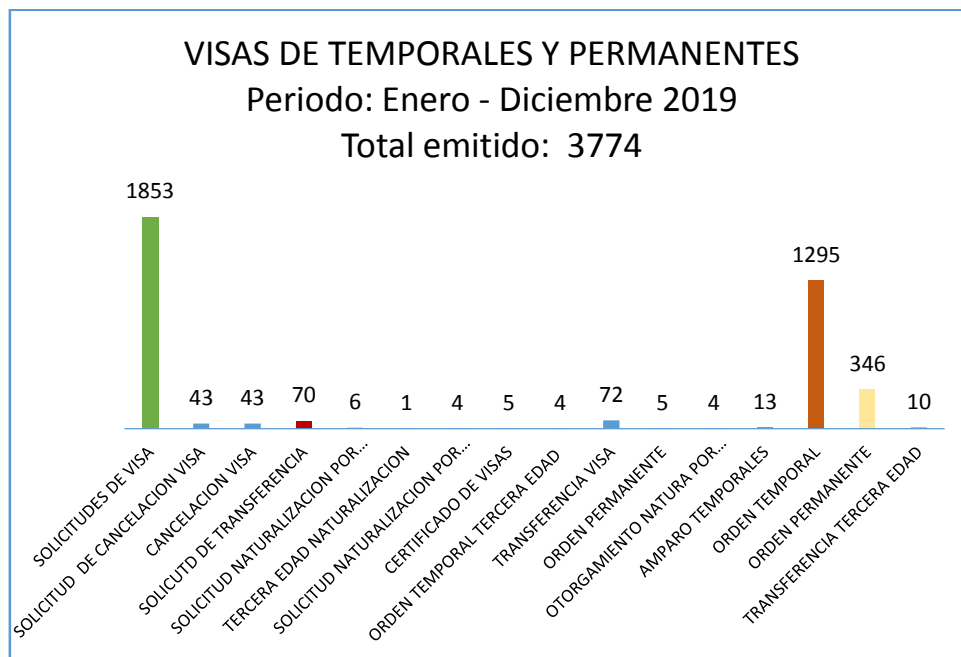


Durante el año 2019 en la Coordinación Zonal 3 se han legalizado 190 documentos, obteniendo una recaudación de USD \$3.790,00 dólares americanos.



ASUNTOS MIGRATORIOS

La Coordinación Zonal 3 ofrece el servicio de Asuntos Migratorios, teniendo un total de 5772 trámites en el año 2019, con una recaudación de USD \$ 435.020.00 dólares americanos.

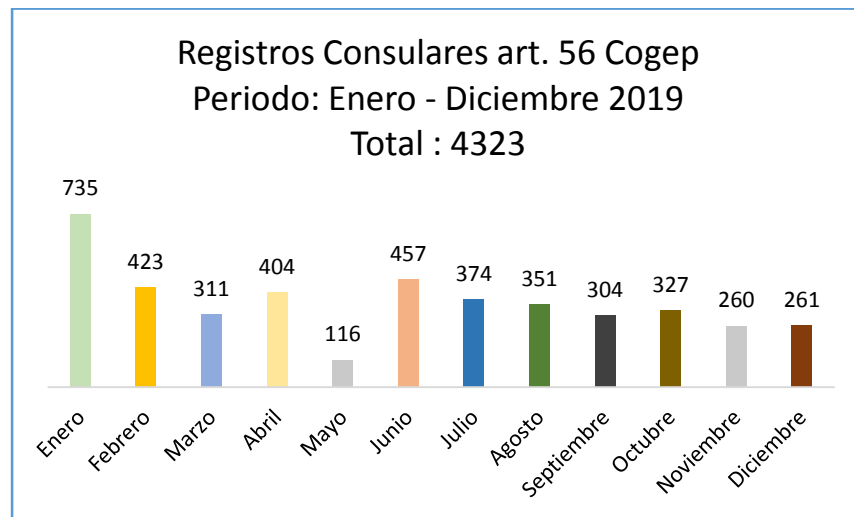


Distribuidos de la siguiente manera: 1853 solicitudes de visas, 43 solicitudes de cancelación de visas, 43 cancelaciones de visas, 1613 visas temporales, 1613 empadronamientos, 540 visas exoneradas Colombia y Paraguay (Mercosur), 323

visas permanentes, 75 transferencias de visas, 31 solicitudes de naturalizaciones y 10 naturalizaciones otorgadas.

REGISTRO CONSULAR ART. 56 COGEP

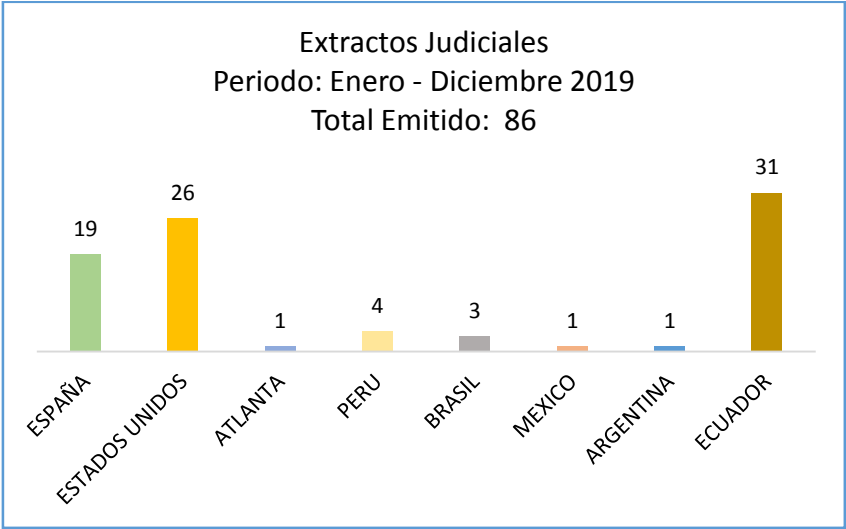
Es el trámite orientado a certificar si una persona, de la cual se desconoce su domicilio, ha salido del país o consta en los registros consulares, conforme señala el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos.



La Coordinación Zonal 3 emitió 4323 certificaciones de Registro Consular en el año 2019, siendo beneficiados ciudadanos extranjeros y ecuatorianos.

EXTRACTOS JUDICIALES

La Coordinación Zonal 3 en el año 2019 tramitó 86 extractos judiciales en los Consulados del Ecuador en los diferentes países conforme se describe:



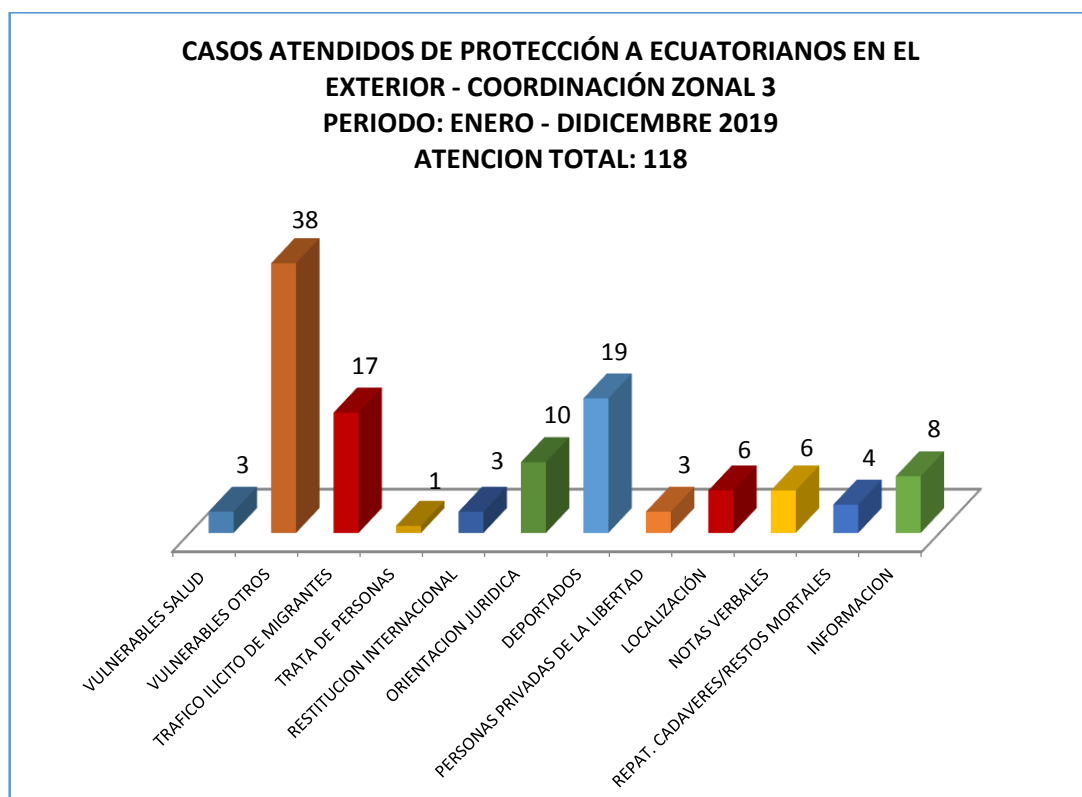
ATENCIÓN A COMUNIDAD ECUATORIANA MIGRANTE



Ministerio
de **Relaciones Exteriores**
y **Movilidad Humana**

PROTECCIÓN AL MIGRANTE

La Cancillería a través de la Coordinación Zonal 3 brinda asistencia y apoyo respecto de localización de ecuatorianos en el exterior, retorno de migrantes ecuatorianos en situación de vulnerabilidad, repatriaciones de cadáveres y restos mortales, brinda asesoría legal a migrantes y familiares de migrantes.



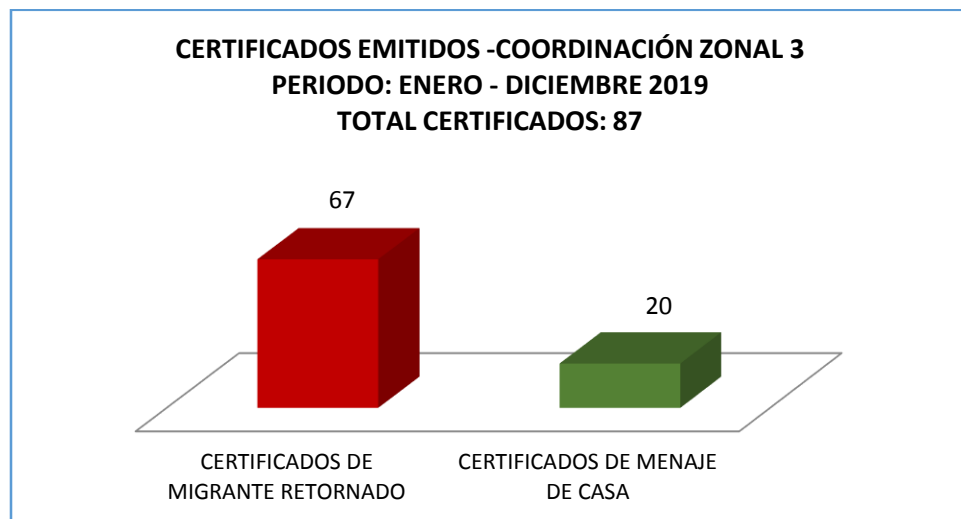
Durante el año 2019 en la Coordinación Zonal 3 se han atendido a 118 usuarios.

INTEGRACIÓN DEL MIGRANTE

La Coordinación Zonal 3 de la Cancillería respecto de integración del migrante provee información y gestiona casos de migrantes retornados ecuatorianos para que accedan a los diferentes servicios de instituciones públicas.



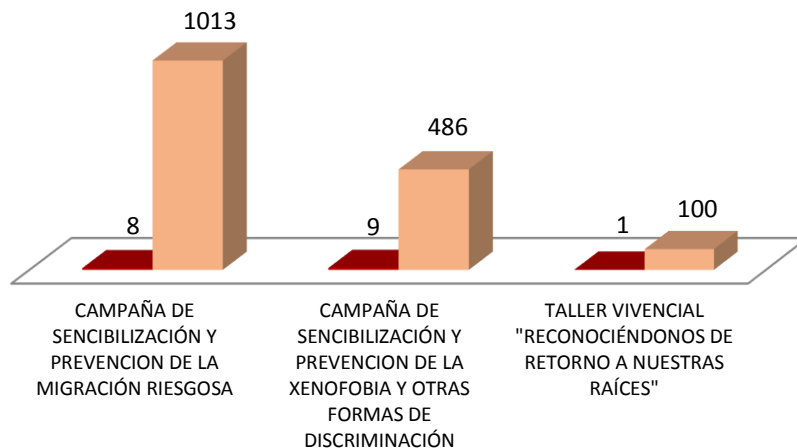
Durante el año 2019 en la Coordinación Zonal 3 se han atendido a 87 usuarios.



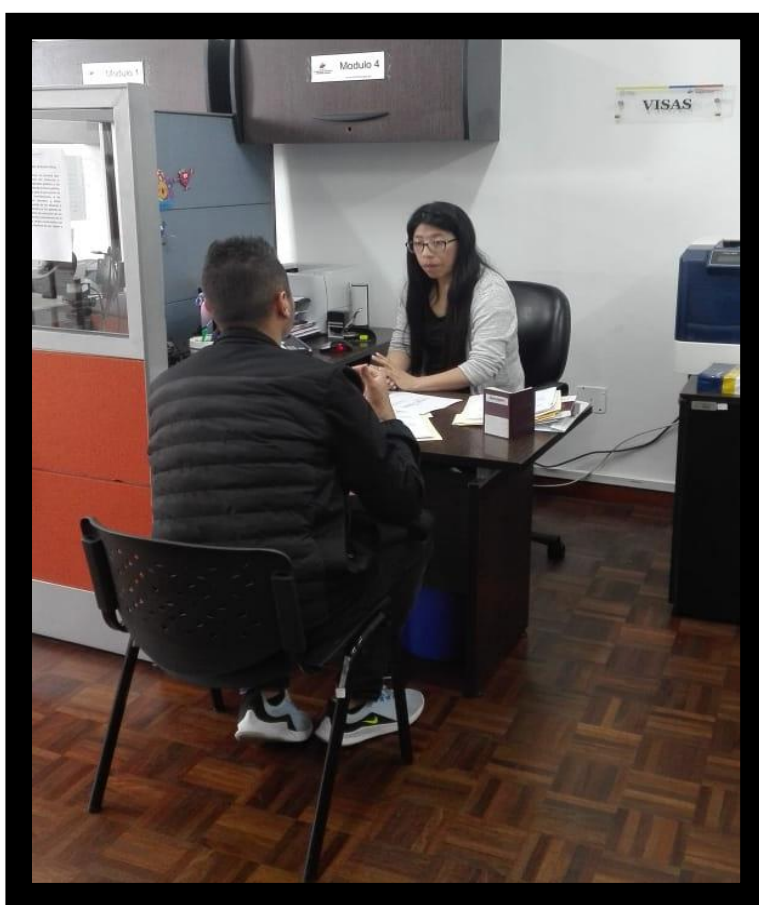
Durante el periodo enero – diciembre 2019, se realizó capacitaciones en las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua y Pastaza en temas como: Campaña Dile No a la migración Riesgosa, Campaña de sensibilización y prevención de la xenofobia y otras Formas de discriminación y Taller vivencial "Reconociéndonos de retorno a nuestras raíces".



EVENTOS COMUNIDAD MIGRANTE -COORDINACIÓN ZONAL 3
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2019
TOTAL PARTICIPANTES: 1599



ATENCIÓN A LA COMUNIDAD INMIGRANTE





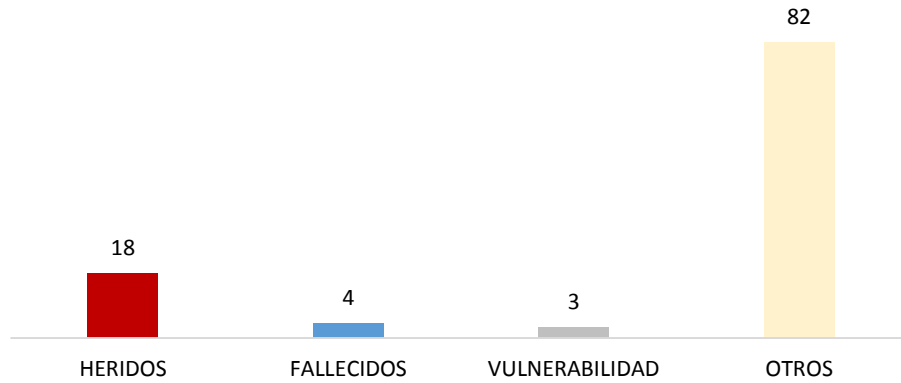
Ministerio
de **Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana**

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD INMIGRANTE

La Cancillería a través de la Coordinación Zonal 3 brinda asistencia y apoyo a ciudadanos extranjeros, en casos de vulnerabilidad por situación social y económica, personas privadas de la libertad, localización, fallecimientos, información sobre servicios al inmigrante.

Durante el año 2019, se atendió un total de 107 casos.

Atención a la Comunidad Inmigrante
Periodo: 2019
Total : 107

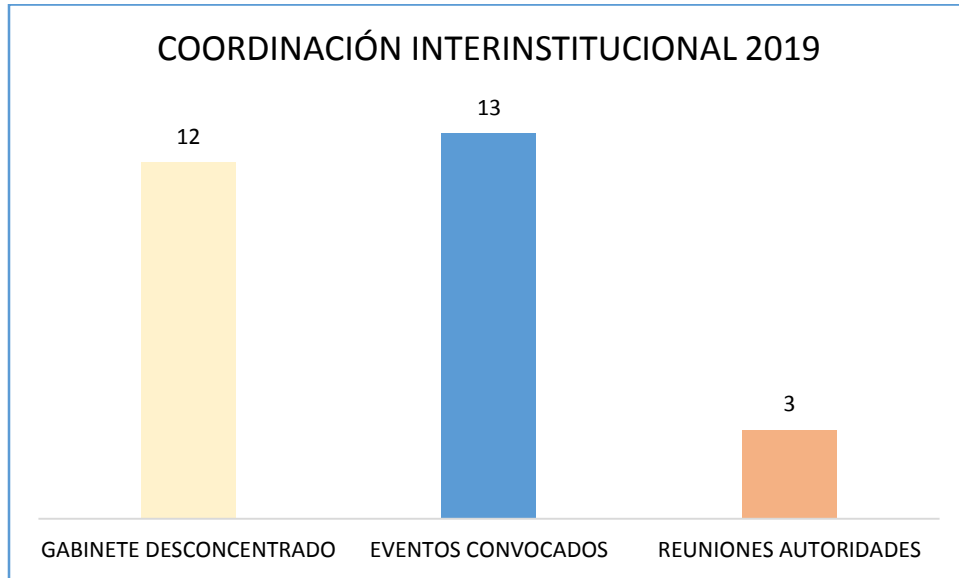


COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Ministerio
de **Relaciones Exteriores**
y **Movilidad Humana**

Parte del trabajo de la CZ3 también ha sido la coordinación interinstitucional con autoridades provinciales, cantonales, parroquiales y con delegaciones de los entes públicos estatales asentadas en la Región con la finalidad coordinar mejor la ejecución de la política pública.



La Coordinación Zonal 3 ha sido partícipe de los gabinetes convocados por las gobernaciones y ministerios coordinadores asentados en la zona. Asimismo ha participado en los eventos y actividades invitados y convocados por las autoridades del ejecutivo en la zona y por autoridades de gobiernos autónomos descentralizados. Finalmente ha establecido reuniones de trabajo con autoridades públicas a fin de establecer coordinación para el logro de objetivos institucionales.

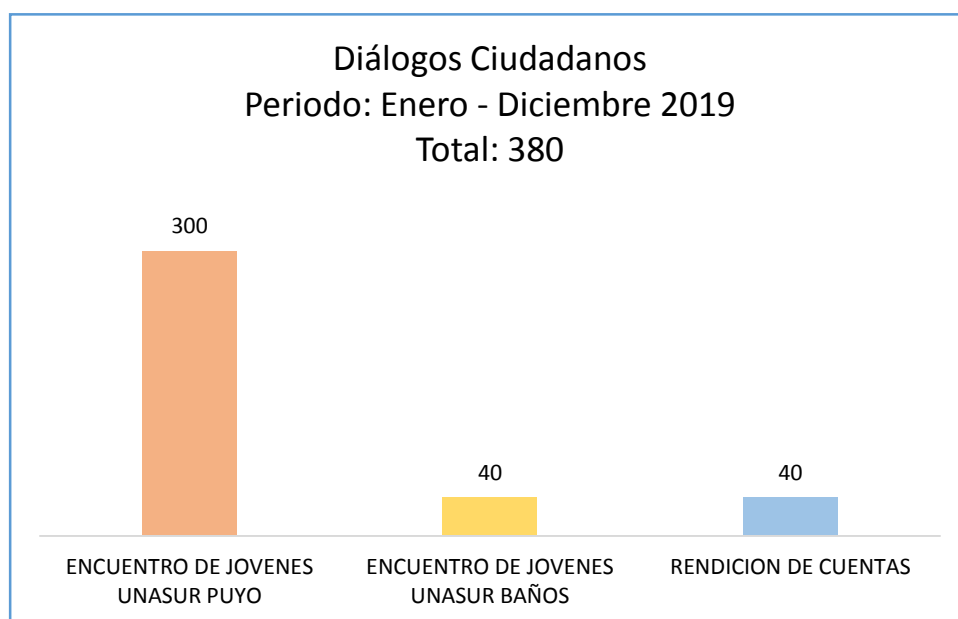
PARTICIPACIÓN

CIUDADANA



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El trabajo desarrollado en territorio con la participación de organizaciones sociales, gobiernos estudiantiles, presidentes de las comunidades y ciudadanía en general para dar a conocer las competencias propias de esta cartera de esta cartera de estado, durante el año 2017 efectuó diálogos y reuniones.



La participación ciudadana, mecanismo fundamental del sistema democrático en nuestro país, promueve la construcción de una sociedad activa que ayudará a impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política.

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



AMBATO



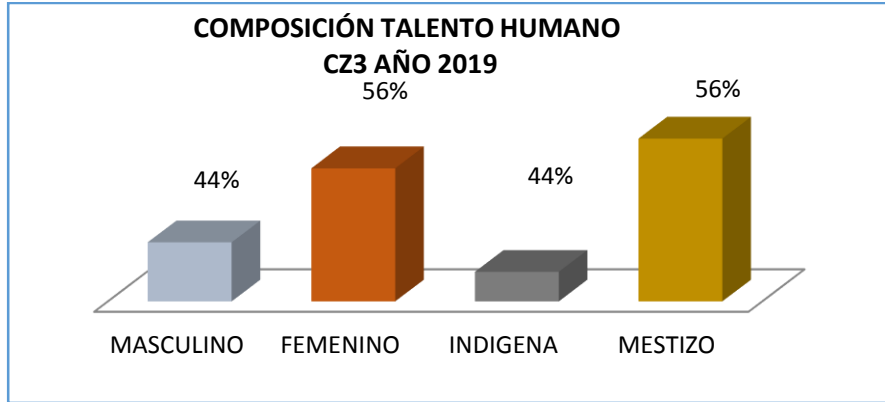
RIOBAMBA



Ministerio
de **Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana**

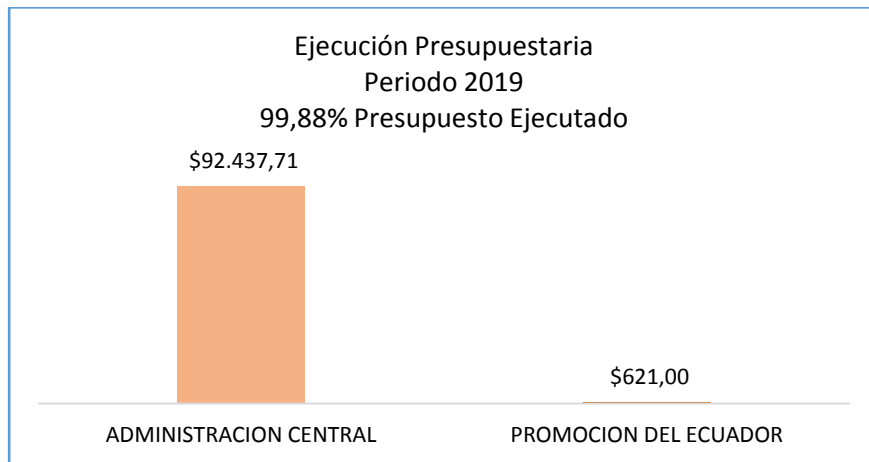
EL TALENTO HUMANO

El talento humano profesional, diverso, comprometido, eficiente con el que cuenta la Coordinación Zonal 3, ha logrado el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Gobierno por Resultados (GPR) y en el Plan Operativo Anual (POA).



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del año fiscal 2019 para la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, fue de \$ 93,058.71.



El presupuesto fue destinado a adquisición de bienes, servicios y gastos de gestión, al 31 de diciembre refleja el 99.88% de ejecución presupuestaria, cumpliendo así los requerimientos realizados por el Ministerio de Finanzas, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y las solicitudes de las diferentes unidades que componen esta entidad (gráfico).

PALABRAS FINALES

Finalmente, a continuación se sintetiza la presencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mediante su Coordinación Zonal 3 en la región central del Ecuador de la siguiente manera:

- 658.631,00 dólares americanos recaudados por servicios migratorios y consulares;
- 21.223 trámites de servicios migratorios y consulares atendidos a ciudadanos y ciudadanas de la Zona. De los cuales, 11059 a apostillas; 190 a legalizaciones, 5565 a asuntos migratorios (visas), 5 naturalizaciones y 4323 registros consulares (Cogep).
- 118 casos de movilidad humana atendidos en la Región. De los cuales, 147 casos son de protección al migrante y 100 casos de integración del migrante se han tramitado;
- 1599 ciudadanos y ciudadanas capacitadas en protección, movilidad humana, Campaña Dile NO a la Migración Riesgosa y Diálogo ciudadano por la Equidad y Justicia Social;
- 380 líderes, lideresas y ciudadanía en general participaron activamente en los diálogos ciudadanos y reuniones de los Consejos Ciudadanos Sectoriales;
- 260 ciudadanos han recibido información al participar en ferias ciudadanas de la Coordinación Zonal 3; y
- 99.88% del presupuesto fiscal del 2019 ejecutado.